

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 128-2023

Guatemala, 16 JUN 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), estipula que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición legal;

CONSIDERANDO:

Que dos Entidades del Organismo Ejecutivo solicitan autorización para realizar modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigentes, las cuales se encuentran orientadas a los siguientes propósitos: **a) El Ministerio de Educación** financia la adquisición de módulos prefabricados en el nivel educativo de preprimaria (monolingüe y bilingüe); materiales, suministros y equipo para los Institutos Nacionales de Educación Básica (INEB); y, **b) El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales** para el otorgamiento de complemento personal al salario a diez (10) servidores, con cargo al renglón presupuestario 011 Personal permanente, avalados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), mediante Resolución número D-2023-097 del 04 de mayo de 2023. En tal sentido al tenor de lo indicado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades superiores de cada Ministerio como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **191** de fecha **13 JUN 2023**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

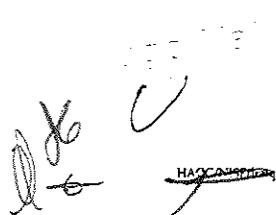
De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de los Ministerios de Educación y de Ambiente y Recursos Naturales, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>27,260,877</u>	<u>27,260,877</u>
600	Ministerio de Educación	52	52	26,339,470	26,339,470
601	Ministerio de Educación	52	61	850,000	850,000
29	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	11	11	71,407	71,407

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
52 Préstamos externos
61 Donaciones externas


HACER COPY

Hoja número 3 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor de los Ministerios de Educación y de Ambiente y Recursos Naturales por la cantidad total de Q27,260,877.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>27,260,877</u>	<u>27,260,877</u>
Ministerio de Educación	<u>27,189,470</u>	<u>27,189,470</u>
Funcionamiento	27,090,729	813,368
<i>Componentes de Inversión</i>	<i><u>98,741</u></i>	<i><u>26,376,102</u></i>
Inversión Física	98,741	26,376,102
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	<u>71,407</u>	<u>71,407</u>
Funcionamiento	71,407	71,407

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias en la cantidad total de **VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE QUETZALES (Q27,260,877)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.



José Hugo Valle Alegria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 191 **FECHA:** 13 JUN 2023

ASUNTO: LOS MINISTERIOS DE EDUCACIÓN Y DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q27,260,877. -----

Entidad	Oficio número	Fecha	Expediente número	Fecha de ingreso a la DTP
Ministerio de Educación	DAFI-DP-922-2023 ✓	30/05/2023 ✓	2023-41192 ✓	reingreso 06/06/2023 ✓
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	MI-1148-2023/GEBG-skhp ✓	30/05/2023 ✓	2023-28435 ✓	02/06/2023 ✓
	MI-1220-2023/GEBG-skhp ✓	06/06/2023 ✓	2023-43155 ✓	07/06/2023 ✓

Atentamente, se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

- Mediante el Decreto número 10-2018, el Congreso de la República de Guatemala aprobó las negociaciones del Contrato de Préstamo número 3618/OC-GU, celebrado entre la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinado a la ejecución del Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa, el cual tiene como objetivos específicos aumentar la cobertura con calidad del nivel de educación preprimaria y contribuir a mejorar la educación preprimaria y primaria, que incluye acciones de infraestructura escolar con énfasis en zonas rurales y urbano-marginales, formación inicial de docentes, adquisición de libros, textos escolares, materiales didácticos para escuelas, docentes y estudiantes.
- En el Contrato de Aporte Financiero celebrado entre el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW) y la República de Guatemala, se suscribe el canje de notas para la Cooperación Financiera con respecto al Programa "Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV", para financiar la construcción de escuelas (Preescolar, Primaria, Secundaria Ciclo Básico), equipamiento, materiales pedagógicos, servicios de consultoría, capacitación de funcionarios, profesores y padres de familia.
- Con el Oficio número MI-0645-2023/GEBG-gpvg del 30 de marzo de 2023, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, solicita autorización para la asignación de complemento personal al salario para diez (10) servidores, con cargo al renglón presupuestario 011 Personal permanente, para lo cual propone los movimientos de asignaciones contenidos en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 número 10, del 16 de marzo de 2023.
- Conforme a la Providencia número DTP-DEPRE-SECyA-0364-2023 del 17 de abril de 2023, esta Dirección Técnica del Presupuesto remite a la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) la solicitud del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, para que se sirva realizar el estudio sobre el otorgamiento de complemento personal al salario a diez (10) servidores públicos.





5. La Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) a través de la Resolución número D-2023-097 del 04 de mayo de 2023, resuelve procedente la asignación de complemento personal al salario para seis (06) servidores por primer ingreso y la modificación en el mismo concepto para cuatro (04) por ascenso, todos con cargo al renglón presupuestario 011 Personal permanente del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la forma y términos que se detallan en el cuadro adjunto a la referida Resolución, con vigencia a partir del 16 de mayo de 2023.
6. El 11 de mayo de 2023 la Dirección Técnica del Presupuesto, con Providencia número DTP-DEPRE-SECyA-0471-2023, traslada el expediente de mérito al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales con base a lo resuelto por la Onsec a fin de ajustar la propuesta financiera contenida en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2, indicado en el numeral 3 de este apartado, además que se sirva completarlo en función al Acuerdo Gubernativo número 367-2022, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 11, literal a).
7. El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en Oficio número MI-1148-2023/GEBG-skhp del 30 de mayo de 2023, solicita autorización a una modificación presupuestaria en la cantidad de Q71,407, que cubre el financiamiento de los complementos personales al salario, autorizados por la Onsec según la Resolución indicada en el numeral 5 que antecede.
8. Con Oficio número MI-1220-2023/GEBG-skhp del 06 de junio de 2023, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, rectifica la solicitud presentada mediante el Oficio número MI-1148-2023/GEBG-skhp.
9. Por otro lado, el Ministerio de Educación en Oficio número DAFI-DP-922-2023 del 30 de mayo de 2023, solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su presupuesto de egresos vigente en la cantidad de Q27,189,470, con fuente 52 Préstamos externos y 61 Donaciones externas, a fin de financiar las acciones contenidas en el Plan Operativo Anual -POA-, a cargo de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.
10. A través de la Providencia número DTP-DEPRE-SECyA-0561-2023 del 01 de junio de 2023, esta Dirección Técnica del Presupuesto traslada el expediente del Ministerio de Educación a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, para que emita opinión sobre la viabilidad de los débitos y créditos propuestos en la modificación presupuestaria solicitada con fuentes externas.
11. Por medio de la Providencia número DCP-SO-DAEPE-038-2023 del 06 de junio de 2023, la Dirección de Crédito Público de este Ministerio adjunta la Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-033-2023 de la misma fecha, manifestando que puede continuarse con el débito y crédito presupuestario propuesto por el Ministerio de Educación, con fuentes de financiamiento 52 Préstamos externos y 61 Donaciones externas, por un monto de Q850,000.

Cabe destacar, que la Dirección antes citada no emite opinión sobre el débito y crédito por la cantidad de Q26,339,470 del préstamo BID-3618/OC-GU Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa, en virtud de lo que establece el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 11, literal d).



ANÁLISIS:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo.
2. El Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 3, determina como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; y el Artículo 32, estipula los instrumentos jurídicos por medio de los cuales se autorizan las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan, respetando la legislación vigente y la estructura programática del Presupuesto Público.
3. Por lo anterior y de conformidad con las justificaciones presentadas, los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 y de Productos y Subproductos, que obran en los expedientes de mérito, las asignaciones solicitadas por los Ministerios de Educación y de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad total de Q27,260,877, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 52 Préstamos externos y 61 Donaciones externas, se destinan:
 - a. Q26,339,470 para financiar la adquisición de módulos prefabricados en el nivel educativo de preprimaria (monolingüe y bilingüe).
 - b. Q850,000 con el fin de adquirir materiales, suministros y equipo para los Institutos Nacionales de Educación Básica (INEB), ubicados en los municipios de: Todos Santos Cuchumatán, San Sebastián Coatán, Cunén, Cubulco, Purulhá, Raxruhá, Olopa, San Pedro Pinula y San Luis Jilotepeque de los Departamentos de Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Chiquimula y Jalapa.
 - c. Q71,407 orientados al otorgamiento de complemento personal al salario de seis (06) servidores por primer ingreso y la modificación en el mismo concepto para cuatro (04) por ascenso, todos con cargo al renglón presupuestario 011 Personal permanente, los cuales cuentan con el aval de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec).
4. Para viabilizar los planteamientos formulados, el Ministerio de Educación propone debitar asignaciones de los renglones presupuestarios 171 Mantenimiento y reparación de edificios, 181 Estudios, investigaciones y proyectos de prefactibilidad y factibilidad; así como del 324 Equipo educacional, cultural y recreativo, de las Categorías Equivalentes a Programas 01 Actividades Centrales y 05 Actividades Comunes a los Programas de Preprimaria, Primaria, Básico y Diversificado (Prg. 11, 12, 13 y 14), en virtud que la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- logró identificar espacios susceptibles de débito, según lo indican las solicitudes números FE-33-2023 y FE-35-2023 ambas del 25 de mayo de 2023.

De igual manera, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales debita las asignaciones del renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de personal temporal, de la Categoría Programática 11 Gestión Ambiental con Énfasis en el Cambio Climático, ya que la citada Entidad considera viable realizar la readecuación, por contar con disponibilidad presupuestaria, de conformidad con las justificaciones presentadas.



5. Las autoridades superiores de los Ministerios de Educación y de Ambiente y Recursos Naturales, como de las Unidades Ejecutoras que correspondan, son autorizadores de egresos, según lo regula el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que quedan responsables de:
- Las modificaciones presupuestarias propuestas, el destino de las asignaciones programadas y garantizar la calidad del gasto público.
 - Restituir con su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las partidas debitadas.
 - Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles.
 - Ejecutar los créditos presupuestarios conforme a las disposiciones técnicas y legales, de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; los Contratos del Préstamo denominado Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa y Aporte Financiero correspondiente al Programa Educación Rural en Guatemala, PROEDUC IV, además de la normativa que sea aplicable al proceso de ejecución en las asignaciones programadas.
 - Promover y velar que las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas; continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas, focalizando el gasto en beneficio de la población más necesitada.
 - Cumplir con el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, artículos 62 y 64.
 - Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos, adoptando medidas de eficiencia, priorización y calidad del gasto, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios.
 - En cumplimiento a lo estipulado en las Resoluciones del Ministerio de Educación y del Coordinador de la Unidad de Planificación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales; tales disposiciones se emiten con base al Acuerdo Gubernativo número 367-2022 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 5, literales a) y b).

Entidad	Resolución número	Fecha
Ministerio de Educación	1602-2023	29/05/2023
	1603-2023	
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	UPLA-28-2023/BLP/raor	25/05/2023

- Solicitar las cuotas de compromiso, devengado y pago, de acuerdo con lo que dispone el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y dar cumplimiento al Oficio Circular número 001-2023 del 03 de enero de 2023, del Ministerio de Finanzas Públicas, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023.

2



6. Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto en los artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades superiores de los Ministerios de Educación y de Ambiente y Recursos Naturales, como de las Unidades Ejecutoras que correspondan, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de las partidas debitadas y la utilización correcta de los créditos requeridos; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en los presentes casos. Además, de lo que determina el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 21, en cuanto a que las autoridades citadas deben implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y una oportuna rendición de cuentas.
7. Cuando las gestiones planteadas cuenten con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto refrendado por las autoridades superiores del Ministerio de Finanzas Públicas, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con base a los datos del mismo, aprobará los Comprobantes de Modificación Presupuestaria formas CO2 registrados por las entidades respectivas, en estado de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) notificando a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
8. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, asimismo emitir las sanciones que de ellos se deriven, según lo estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.
9. Las presentes modificaciones presupuestarias no contravienen lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del apartado del Análisis de este Dictamen y al Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32 que determina como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las instituciones autoriza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan del presupuesto de cada Entidad, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por los Ministerios de Educación y de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad total de **VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE QUETZALES (Q27,260,877)**, se enmarcan en el citado Decreto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c); por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, en las partidas respectivas de las Entidades involucradas, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el referido Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades superiores de cada Ministerio son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de utilizar correctamente los



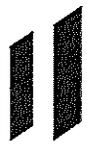
acreditamientos de las presentes gestiones, observando lo que indica el numeral 5 del apartado del Análisis de este Dictamen; le corresponde fiscalizar a la Contraloría General de Cuentas según dicha ley, Artículo 17. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

Lic. Luis Rodolfo Molina Quintanilla
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Héctor Antonio Coy Copín
SUBDIRECTOR
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Noemi Isabel Solís Fuentes
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Maria Maria Ros Guzman
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto



Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 16 JUN 2023

Resolución número: 158 - 2023

ASUNTO: LOS MINISTERIOS DE EDUCACIÓN Y DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q27,260,877. -----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, la ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

CONSIDERANDO: Que dos Entidades del Organismo Ejecutivo solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su presupuesto de egresos vigentes en la cantidad total de Q27,260,877, las cuales fueron requeridas de la siguiente manera: a) **El Ministerio de Educación** con el Oficio número DAFI-DP-922-2023 del 30 de mayo de 2023, solicita una modificación presupuestaria por la cantidad de Q27,189,470, a fin de financiar las acciones contenidas en el Plan Operativo Anual -POA-, a cargo de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; y, b) **El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales** a través de los Oficios números MI-1148-2023/GEBG-skhp y MI-1220-223/GEBG-skhp del 30 de mayo y 06 de junio del 2023 respectivamente, requiere una modificación presupuestaria por el monto de Q71,407, para cubrir los complementos personales al salario del personal permanente autorizados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), mediante la Resolución número D-2023-097.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Crédito Público adjunta la Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-033-2023 del 06 de junio de 2023, manifestando que puede continuarse con el débito y crédito presupuestario propuesto por el Ministerio de Educación, en las fuentes de financiamiento 52 Préstamos externos y 61 Donaciones externas, por un monto de Q850,000.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **191** de fecha **13 JUN 2023**, en el cual opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por los Ministerios de Educación y de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad total de **VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE QUETZALES (Q27,260,877)**, se enmarcan en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c); por lo que, las mismas

pueden aprobarse como una previsión presupuestaria en las partidas de las referidas Entidades; en consecuencia los conceptos vertidos en el mencionado Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el citado Decreto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades superiores de cada Ministerio en referencia, como de las Unidades Ejecutoras que correspondan, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas y de utilizar correctamente los acreditamientos de las presentes gestiones, correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas según dicha ley, Artículo 17.

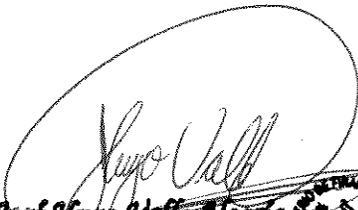
POR TANTO:

Este Despacho con base a lo establecido en los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c).

RESUELVE:

I) Procedente autorizar como una previsión presupuestaria las modificaciones de asignaciones solicitadas por los Ministerios de Educación y de Ambiente y Recursos Naturales, dentro de su Presupuesto de Egresos vigentes, en la cantidad total de **VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE QUETZALES (Q27,260,877)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución y de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que determina como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las entidades, autoriza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan, conforme a la ley. II) Que es procedente la emisión del Acuerdo Ministerial por medio del cual se aprueban las modificaciones presupuestarias referidas. III) Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, indica que la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades superiores de los Ministerios de Educación y de Ambiente y Recursos Naturales, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias solicitadas, para los siguientes propósitos: a) **El Ministerio de Educación** financia la adquisición de módulos prefabricados en el nivel educativo de preprimaria (monolingüe y bilingüe); materiales, suministros y equipo para los Institutos Nacionales de Educación Básica (INEB); y, b) **El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales** para el otorgamiento de complemento personal al salario a diez (10) servidores, con

cargo al renglón presupuestario 011 Personal permanente, avalados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), mediante Resolución número D-2023-097 del 04 de mayo de 2023. IV) Que los Ministerios de Educación y de Ambiente y Recursos Naturales, deberán observar lo indicado en el numeral 5 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Que corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, asimismo emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. VI) **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta Cartera, a las Entidades involucradas en las presentes gestiones, para su conocimiento y efectos que procedan. Trasládense los expedientes de mérito a la Dirección Técnica del Presupuesto para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. (folios). -----


José Hugo Valle Alegria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	29	5	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I ACUERDO MINISTERIAL	128-2023	16	6	2,023	600
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORCF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-01-00-000-004-000-171-0101-52-0402-0126	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-13,603,085.00	-13,603,085.00
11130008-01-00-000-004-000-181-0101-52-0402-0126	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRI	-12,637,644.00	-12,637,644.00
11130008-05-00-000-002-000-324-0101-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	-98,741.00	-98,741.00
TOTAL ==>		-26,339,470.00	-26,339,470.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081050/68-DIPLAN. Modificación presupuestaria para financiar módulos prefabricados de la fase II, para fortalecimiento de la Educación preprimaria. Sol. FE-35-2023.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	29	5	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	128-2023	16	6	2,023
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-11-01-000-001-000-324-1013-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	240,000.00	240,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-0301-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	480,000.00	480,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-0302-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	240,000.00	240,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-0306-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	240,000.00	240,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-0308-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	240,000.00	240,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-0502-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	240,000.00	240,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-0509-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	480,000.00	480,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-0610-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	960,000.00	960,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-0919-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	480,000.00	480,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-0921-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	480,000.00	480,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-1101-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	480,000.00	480,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-1206-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	490,000.00	490,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-1207-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	245,000.00	245,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-1303-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	490,000.00	490,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-1304-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	245,000.00	245,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-1318-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	245,000.00	245,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-1420-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,159,470.00	3,159,470.00
11130008-11-01-000-001-000-329-1703-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	245,000.00	245,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-1909-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	960,000.00	960,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-2004-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	720,000.00	720,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-2005-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	480,000.00	480,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-2007-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,680,000.00	1,680,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-2008-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	240,000.00	240,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-2101-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	240,000.00	240,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-2104-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	480,000.00	480,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-2107-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	960,000.00	960,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-2201-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	240,000.00	240,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-2206-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	240,000.00	240,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-2212-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	240,000.00	240,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081050/68-DIPLAN. Modificación presupuestaria para financiar módulos prefabricados de la fase II, para fortalecimiento de la Educación preprimaria. Sol. FE-35-2023.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			29	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	128-2023		16	6	2,023	600
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	-----------------	----------------	----------	-----------------	--

11130008-11-01-000-001-000-329-2213-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,200,000.00	1,200,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-2214-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	240,000.00	240,000.00
11130008-11-01-000-001-000-329-2215-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	240,000.00	240,000.00
11130008-11-02-000-001-000-329-0305-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	240,000.00	240,000.00
11130008-11-02-000-001-000-329-0307-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	240,000.00	240,000.00
11130008-11-02-000-001-000-329-0701-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	240,000.00	240,000.00
11130008-11-02-000-001-000-329-0806-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	240,000.00	240,000.00
11130008-11-02-000-001-000-329-1206-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	500,000.00	500,000.00
11130008-11-02-000-001-000-329-1304-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	245,000.00	245,000.00
11130008-11-02-000-001-000-329-1308-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	245,000.00	245,000.00
11130008-11-02-000-001-000-329-1318-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,225,000.00	1,225,000.00
11130008-11-02-000-001-000-329-1405-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	980,000.00	980,000.00
11130008-11-02-000-001-000-329-1409-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	245,000.00	245,000.00
11130008-11-02-000-001-000-329-1412-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	735,000.00	735,000.00
11130008-11-02-000-001-000-329-1705-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	245,000.00	245,000.00
11130008-11-02-000-001-000-329-2004-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,920,000.00	1,920,000.00
11130008-11-02-000-001-000-329-2005-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	720,000.00	720,000.00
11130008-11-02-000-001-000-329-2213-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	240,000.00	240,000.00
11130008-11-02-000-001-000-329-2215-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	240,000.00	240,000.00
TOTAL ==>		26,339,470.00	26,339,470.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300081050/68-DIPLAN. Modificación presupuestaria para financiar módulos prefabricados de la fase II, para fortalecimiento de la Educación preprimaria. Sol. FE-35-2023.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			29	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	128-2023		16	6	2,023	600
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
52 PRÉSTAMOS EXTERNOS	-26,339,470.00		26,339,470.00	
0402 Banco Interamericano de Desarrollo	-26,339,470.00		26,339,470.00	
0126 PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA Y CALIDAD EDUCATIVA		-26,339,470.00		26,339,470.00
TOTAL		-26,339,470.00		26,339,470.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-26,240,729.00	0.00
	DESARROLLO HUMANO	-26,240,729.00	0.00
INVERSIÓN FÍSICA		-98,741.00	26,339,470.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-98,741.00	26,339,470.00
TOTAL:		-26,339,470.00	26,339,470.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081050/68-DIPLAN. Modificación presupuestaria para financiar módulos prefabricados de la fase II, para fortalecimiento de la Educación preprimaria. Sol. FE-35-2023.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			29	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	128-2023		16	6	2,023	600
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
100000	EDUCACIÓN		-26,339,470.00	26,339,470.00
	100100	Educación Preprimaria y Primaria	0.00	26,339,470.00
		100101 Educación preprimaria	0.00	26,339,470.00
	100600	Servicios Auxiliares de la Educación	-98,741.00	0.00
		100601 Servicios auxiliares de la educación preprimaria y primaria	-98,741.00	0.00
	100800	Educación n.c.d	-26,240,729.00	0.00
		100801 Educación n.c.d	-26,240,729.00	0.00
TOTAL:			-26,339,470.00	26,339,470.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-26,240,729.00	0.00
05 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE PREPRIMARIA, PRIMARI	-98,741.00	0.00
11 - EDUCACIÓN ESCOLAR DE PREPRIMARIA	0.00	26,339,470.00
TOTAL:	-26,339,470.00	26,339,470.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081050/68-DIPLAN. Modificación presupuestaria para financiar módulos prefabricados de la fase II, para fortalecimiento de la Educación preprimaria. Sol. FE-35-2023.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION					
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	29	5	2,023			
		DIA	MES	AÑO			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		Nº DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	128-2023		16	6	2,023	
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ⇒				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ⇒				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081050/68-DIPLAN. Modificación presupuestaria para financiar módulos prefabricados de la fase II, para fortalecimiento de la Educación preprimaria. Sol. FE-35-2023.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	6	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. Luis Roberto Molina Quintanilla
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto
FIRMA

Licda. Noemi Isabel Solís Fuentes
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	29	5	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	128-2023 /	16 / 6 / 2,023 /	No. DOCUMENTO
				601
			DIA MES AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-01-00-000-004-000-171-0101-52-0402-0126	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-850,000.00	-850,000.00
	TOTAL ==>	-850,000.00	-850,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081050/69-DIPLAN. Modificación presupuestaria para adquisiciones de suministros para centros educativos oficiales. PROEDUC IV. Sol. FE-33-2023.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			29	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	128-2023		16	6	2,023	601
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-05-00-000-002-000-214-1315-61-0505-0018	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	1,395.00	1,395.00
11130008-05-00-000-002-000-214-1325-61-0505-0018	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	1,395.00	1,395.00
11130008-05-00-000-002-000-214-1410-61-0505-0018	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	1,395.00	1,395.00
11130008-05-00-000-002-000-214-1617-61-0505-0018	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	1,395.00	1,395.00
11130008-05-00-000-002-000-214-2102-61-0505-0018	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	1,395.00	1,395.00
11130008-05-00-000-002-000-214-2103-61-0505-0018	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	1,395.00	1,395.00
11130008-05-00-000-002-000-262-1325-61-0505-0018	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,632.00	1,632.00
11130008-05-00-000-002-000-262-1410-61-0505-0018	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,632.00	1,632.00
11130008-05-00-000-002-000-262-1504-61-0505-0018	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,632.00	1,632.00
11130008-05-00-000-002-000-262-1508-61-0505-0018	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,632.00	1,632.00
11130008-05-00-000-002-000-262-1617-61-0505-0018	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,632.00	1,632.00
11130008-05-00-000-002-000-262-2006-61-0505-0018	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,632.00	1,632.00
11130008-05-00-000-002-000-262-2102-61-0505-0018	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,632.00	1,632.00
11130008-05-00-000-002-000-262-2103-61-0505-0018	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,632.00	1,632.00
11130008-05-00-000-002-000-268-1315-61-0505-0018	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	8,084.00	8,084.00
11130008-05-00-000-002-000-268-1325-61-0505-0018	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	20,586.00	20,586.00
11130008-05-00-000-002-000-268-1410-61-0505-0018	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	20,586.00	20,586.00
11130008-05-00-000-002-000-268-1504-61-0505-0018	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	10,917.00	10,917.00
11130008-05-00-000-002-000-268-1508-61-0505-0018	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	12,062.00	12,062.00
11130008-05-00-000-002-000-268-1617-61-0505-0018	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	19,588.00	19,588.00
11130008-05-00-000-002-000-268-2006-61-0505-0018	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	10,917.00	10,917.00
11130008-05-00-000-002-000-268-2102-61-0505-0018	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	21,731.00	21,731.00
11130008-05-00-000-002-000-268-2103-61-0505-0018	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	20,586.00	20,586.00
11130008-05-00-000-002-000-269-1315-61-0505-0018	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	178.00	178.00
11130008-05-00-000-002-000-269-1325-61-0505-0018	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	178.00	178.00
11130008-05-00-000-002-000-269-1410-61-0505-0018	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	178.00	178.00
11130008-05-00-000-002-000-269-1504-61-0505-0018	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	178.00	178.00
11130008-05-00-000-002-000-269-1508-61-0505-0018	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	178.00	178.00
11130008-05-00-000-002-000-269-1617-61-0505-0018	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	178.00	178.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300081050/69-DIPLAN. Modificación presupuestaria para adquisiciones de suministros para centros educativos oficiales. PROEDUC IV. Sol. FE-33-2023.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION					
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	29	5	2,023			
		DIA	MES	AÑO			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		Nº. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	128-2023		16	6	2,023	
		DIA	MES	AÑO		601	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130008-05-00-000-002-000-269-2006-61-0505-0018	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	178.00	178.00
11130008-05-00-000-002-000-269-2102-61-0505-0018	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	178.00	178.00
11130008-05-00-000-002-000-269-2103-61-0505-0018	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	178.00	178.00
11130008-05-00-000-002-000-272-1315-61-0505-0018	PRODUCTOS DE VIDRIO	386.00	386.00
11130008-05-00-000-002-000-272-1325-61-0505-0018	PRODUCTOS DE VIDRIO	4,029.00	4,029.00
11130008-05-00-000-002-000-272-1410-61-0505-0018	PRODUCTOS DE VIDRIO	4,029.00	4,029.00
11130008-05-00-000-002-000-272-1504-61-0505-0018	PRODUCTOS DE VIDRIO	386.00	386.00
11130008-05-00-000-002-000-272-1508-61-0505-0018	PRODUCTOS DE VIDRIO	386.00	386.00
11130008-05-00-000-002-000-272-1617-61-0505-0018	PRODUCTOS DE VIDRIO	386.00	386.00
11130008-05-00-000-002-000-272-2006-61-0505-0018	PRODUCTOS DE VIDRIO	386.00	386.00
11130008-05-00-000-002-000-272-2102-61-0505-0018	PRODUCTOS DE VIDRIO	4,029.00	4,029.00
11130008-05-00-000-002-000-272-2103-61-0505-0018	PRODUCTOS DE VIDRIO	4,029.00	4,029.00
11130008-05-00-000-002-000-286-1315-61-0505-0018	HERRAMIENTAS MENORES	1,898.00	1,898.00
11130008-05-00-000-002-000-286-1325-61-0505-0018	HERRAMIENTAS MENORES	34,663.00	34,663.00
11130008-05-00-000-002-000-286-1410-61-0505-0018	HERRAMIENTAS MENORES	36,458.00	36,458.00
11130008-05-00-000-002-000-286-1504-61-0505-0018	HERRAMIENTAS MENORES	33,945.00	33,945.00
11130008-05-00-000-002-000-286-1508-61-0505-0018	HERRAMIENTAS MENORES	33,945.00	33,945.00
11130008-05-00-000-002-000-286-1617-61-0505-0018	HERRAMIENTAS MENORES	34,957.00	34,957.00
11130008-05-00-000-002-000-286-2006-61-0505-0018	HERRAMIENTAS MENORES	33,945.00	33,945.00
11130008-05-00-000-002-000-286-2102-61-0505-0018	HERRAMIENTAS MENORES	36,458.00	36,458.00
11130008-05-00-000-002-000-286-2103-61-0505-0018	HERRAMIENTAS MENORES	152,903.00	152,903.00
11130008-05-00-000-002-000-291-1315-61-0505-0018	ÚTILES DE OFICINA	502.00	502.00
11130008-05-00-000-002-000-291-1325-61-0505-0018	ÚTILES DE OFICINA	1,332.00	1,332.00
11130008-05-00-000-002-000-291-1410-61-0505-0018	ÚTILES DE OFICINA	1,332.00	1,332.00
11130008-05-00-000-002-000-291-1504-61-0505-0018	ÚTILES DE OFICINA	795.00	795.00
11130008-05-00-000-002-000-291-1508-61-0505-0018	ÚTILES DE OFICINA	795.00	795.00
11130008-05-00-000-002-000-291-1617-61-0505-0018	ÚTILES DE OFICINA	1,332.00	1,332.00
11130008-05-00-000-002-000-291-2006-61-0505-0018	ÚTILES DE OFICINA	795.00	795.00
11130008-05-00-000-002-000-291-2102-61-0505-0018	ÚTILES DE OFICINA	1,332.00	1,332.00
11130008-05-00-000-002-000-291-2103-61-0505-0018	ÚTILES DE OFICINA	1,332.00	1,332.00
11130008-05-00-000-002-000-292-1315-61-0505-0018	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO P/	156.00	156.00
11130008-05-00-000-002-000-292-1325-61-0505-0018	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO P/	233.00	233.00
11130008-05-00-000-002-000-292-1410-61-0505-0018	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO P/	233.00	233.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300081050/69-DIPLAN. Modificación presupuestaria para adquisiciones de suministros para centros educativos oficiales. PROEDUC IV. Sol. FE-33-2023.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACION			29	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	128-2023		16	6	2,023	601
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130008-05-00-000-002-000-292-1504-61-0505-0018	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO P/	78.00	78.00
11130008-05-00-000-002-000-292-1508-61-0505-0018	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO P/	156.00	156.00
11130008-05-00-000-002-000-292-1617-61-0505-0018	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO P/	156.00	156.00
11130008-05-00-000-002-000-292-2006-61-0505-0018	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO P/	78.00	78.00
11130008-05-00-000-002-000-292-2102-61-0505-0018	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO P/	311.00	311.00
11130008-05-00-000-002-000-292-2103-61-0505-0018	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO P/	233.00	233.00
11130008-05-00-000-002-000-293-1315-61-0505-0018	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	5,191.00	5,191.00
11130008-05-00-000-002-000-293-1325-61-0505-0018	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	4,915.00	4,915.00
11130008-05-00-000-002-000-293-1410-61-0505-0018	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	5,191.00	5,191.00
11130008-05-00-000-002-000-293-1617-61-0505-0018	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	2,396.00	2,396.00
11130008-05-00-000-002-000-293-2102-61-0505-0018	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	5,191.00	5,191.00
11130008-05-00-000-002-000-293-2103-61-0505-0018	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	5,191.00	5,191.00
11130008-05-00-000-002-000-295-1315-61-0505-0018	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	438.00	438.00
11130008-05-00-000-002-000-295-1325-61-0505-0018	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	438.00	438.00
11130008-05-00-000-002-000-295-1410-61-0505-0018	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	438.00	438.00
11130008-05-00-000-002-000-295-1617-61-0505-0018	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	438.00	438.00
11130008-05-00-000-002-000-295-2102-61-0505-0018	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	438.00	438.00
11130008-05-00-000-002-000-295-2103-61-0505-0018	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	438.00	438.00
11130008-05-00-000-002-000-296-1315-61-0505-0018	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	24,420.00	24,420.00
11130008-05-00-000-002-000-296-1325-61-0505-0018	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	24,420.00	24,420.00
11130008-05-00-000-002-000-296-1410-61-0505-0018	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	24,420.00	24,420.00
11130008-05-00-000-002-000-296-1617-61-0505-0018	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	29,196.00	29,196.00
11130008-05-00-000-002-000-296-2102-61-0505-0018	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	24,420.00	24,420.00
11130008-05-00-000-002-000-296-2103-61-0505-0018	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	24,420.00	24,420.00
11130008-05-00-000-002-000-297-1315-61-0505-0018	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	2,432.00	2,432.00
11130008-05-00-000-002-000-297-1325-61-0505-0018	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	2,432.00	2,432.00
11130008-05-00-000-002-000-297-1410-61-0505-0018	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	4,864.00	4,864.00
11130008-05-00-000-002-000-297-1504-61-0505-0018	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	2,432.00	2,432.00
11130008-05-00-000-002-000-297-1508-61-0505-0018	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	2,432.00	2,432.00
11130008-05-00-000-002-000-297-1617-61-0505-0018	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	2,432.00	2,432.00
11130008-05-00-000-002-000-297-2006-61-0505-0018	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	2,432.00	2,432.00
11130008-05-00-000-002-000-297-2102-61-0505-0018	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	4,864.00	4,864.00
11130008-05-00-000-002-000-297-2103-61-0505-0018	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	4,864.00	4,864.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081050/69-DIPLAN. Modificación presupuestaria para adquisiciones de suministros para centros educativos oficiales. PROEDUC IV. Sol. FE-33-2023.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			29	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	128-2023		16	6	2,023	601
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130008-05-00-000-002-000-299-1325-61-0505-0018	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	760.00	760.00
11130008-05-00-000-002-000-299-1410-61-0505-0018	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	760.00	760.00
11130008-05-00-000-002-000-299-1504-61-0505-0018	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	760.00	760.00
11130008-05-00-000-002-000-299-1508-61-0505-0018	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	760.00	760.00
11130008-05-00-000-002-000-299-1617-61-0505-0018	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	760.00	760.00
11130008-05-00-000-002-000-299-2006-61-0505-0018	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	760.00	760.00
11130008-05-00-000-002-000-299-2102-61-0505-0018	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	381.00	381.00
11130008-05-00-000-002-000-299-2103-61-0505-0018	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	760.00	760.00
11130008-05-00-000-002-000-329-1315-61-0505-0018	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,632.00	1,632.00
11130008-05-00-000-002-000-329-1325-61-0505-0018	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	4,375.00	4,375.00
11130008-05-00-000-002-000-329-1410-61-0505-0018	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	4,375.00	4,375.00
11130008-05-00-000-002-000-329-1504-61-0505-0018	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,743.00	2,743.00
11130008-05-00-000-002-000-329-1508-61-0505-0018	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,743.00	2,743.00
11130008-05-00-000-002-000-329-1617-61-0505-0018	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	9,271.00	9,271.00
11130008-05-00-000-002-000-329-2006-61-0505-0018	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,743.00	2,743.00
11130008-05-00-000-002-000-329-2102-61-0505-0018	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	4,375.00	4,375.00
11130008-05-00-000-002-000-329-2103-61-0505-0018	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	4,375.00	4,375.00
TOTAL ==>		850,000.00	850,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081050/69-DIPLAN. Modificación presupuestaria para adquisiciones de suministros para centros educativos oficiales. PROEDUC IV. Sol. FE-33-2023.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			29	5	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	128-2023		16	6	2,023	601
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
52 PRÉSTAMOS EXTERNOS	-850,000.00		0.00	
0402 Banco Interamericano de Desarrollo	-850,000.00		0.00	
0126 PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA Y CALIDAD EDUCATIVA		-850,000.00		0.00
61 DONACIONES EXTERNAS	0.00		850,000.00	
0505 Kreditanstalt Fur Wiederaufbau	0.00		850,000.00	
0018 PROGRAMA DE EDUCACION RURAL EN GUATEMALA (PROEDUC IV)		0.00		850,000.00
TOTAL		-850,000.00		850,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-850,000.00	813,368.00
	DESARROLLO HUMANO	-850,000.00	813,368.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	36,632.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	36,632.00
TOTAL:		-850,000.00	850,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081050/69-DIPLAN. Modificación presupuestaria para adquisiciones de suministros para centros educativos oficiales. PROEDUC IV. Sol. FE-33-2023.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	29	5	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
I	ACUERDO MINISTERIAL	128-2023		16 6 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
601				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
100000	EDUCACIÓN		-850,000.00	850,000.00
	100600	Servicios Auxiliares de la Educación	0.00	850,000.00
		100601 Servicios auxiliares de la educación preprimaria y primaria	0.00	850,000.00
	100800	Educación n.c.d	-850,000.00	0.00
		100801 Educación n.c.d	-850,000.00	0.00
TOTAL:			-850,000.00	850,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-850,000.00	0.00
05 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE PREPRIMARIA, PRIMARI	0.00	850,000.00
TOTAL:	-850,000.00	850,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300081050/69-DIPLAN. Modificación presupuestaria para adquisiciones de suministros para centros educativos oficiales. PROEDUC IV. Sol. FE-33-2023.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACION	29	5	2,023		
		DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	128-2023	16	6	2,023	601
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081050/69-DIPLAN. Modificación presupuestaria para adquisiciones de suministros para centros educativos oficiales. PROEDUC IV. Sol. FE-33-2023.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	6	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. Luis Rodolfo Molina Quintanilla
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto
FIRMA

Licda. Noemi Isabel Sofis Fuentes
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	26	5	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
I	ACUERDO MINISTERIAL	128-2023	16	6
			DIA	MES
				2,023
				AÑO
				No. DOCUMENTO
				29

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-11-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-71,407.00	-71,407.00
TOTAL ==>		-71,407.00	-71,407.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-01-00-000-005-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	3,007.00	3,007.00
11130017-01-00-000-006-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	15,784.00	15,784.00
11130017-11-00-000-001-000-012-0201-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	11,275.00	11,275.00
11130017-11-00-000-001-000-012-0501-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	11,275.00	11,275.00
11130017-11-00-000-001-000-012-0701-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	11,275.00	11,275.00
11130017-11-00-000-001-000-012-1601-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	18,791.00	18,791.00
TOTAL ==>		71,407.00	71,407.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DEL GRUPO DE GASTO 000 PARA EL FINANCIAMIENTO DEL COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CONTRATADOS BAJO EL RENGLÓN 011 DEL MARN

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	26	5	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	128-2023	16	6
			DIA	MES
No. DOCUMENTO				
29				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-71,407.00		71,407.00	
0000 SIN ORGANISMO	-71,407.00		71,407.00	
0000		-71,407.00		71,407.00
TOTAL		-71,407.00		71,407.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		0.00	3,007.00
	ADMINISTRACIÓN	0.00	3,007.00
DESARROLLO HUMANO		-71,407.00	68,400.00
	DESARROLLO HUMANO	-71,407.00	68,400.00
TOTAL:		-71,407.00	71,407.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DEL GRUPO DE GASTO 000 PARA EL FINANCIAMIENTO DEL COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CONTRATADOS BAJO EL RENGLÓN 011 DEL MARN

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	26	5	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	128-2023	16	6
			DIA	MES
			2,023	
			AÑO	
Nº DOCUMENTO				
29				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		0.00	3,007.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	0.00	3,007.00
		10203	0.00	3,007.00
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-71,407.00	68,400.00
	60600	Protección Ambiental n.c.d	-71,407.00	68,400.00
		60601	-71,407.00	68,400.00
TOTAL:			-71,407.00	71,407.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	0.00	18,791.00
11 - GESTIÓN AMBIENTAL CON ÉNFASIS EN EL CAMBIO CLIMÁTICO	-71,407.00	52,616.00
TOTAL:	-71,407.00	71,407.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DEL GRUPO DE GASTO 000 PARA EL FINANCIAMIENTO DEL COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CONTRATADOS BAJO EL RENGLÓN 011 DEL MARN

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	26	5	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
I	ACUERDO MINISTERIAL	128-2023		16 6 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
29				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DEL GRUPO DE GASTO 000 PARA EL FINANCIAMIENTO DEL COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CONTRATADOS BAJO EL RENGLÓN 011 DEL MARN

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
16	6	2,023
DIA	MES	AÑO

[Firma]
 Mónica Quintanilla
 Jefe del Departamento de
 Programación Presupuestaria de
 Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
 Dirección Técnica del Presupuesto

[Firma]
 Licda. Noemi Isabel Solís Fuentes
 Jefe del Departamento de
 Programación Presupuestaria de
 Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
 Dirección Técnica del Presupuesto